

18 de julio de 2016

Durante más de cuatro décadas, Sigma Foods ha conducido su estrategia de negocios con una filosofía basada en valores como la ética y la honestidad en sus actividades empresariales.

No obstante, ante la creciente amenaza que representa la corrupción, una actividad que atenta contra los fundamentos de nuestra sociedad, contra la dignidad de la persona y que limita el crecimiento económico, es necesario que como empresa reafirmemos el compromiso de seguir honrando nuestros valores, a fin de establecer y mantener relaciones duraderas y confiables con todos los públicos y organizaciones con los que interactuamos.

En línea con lo anterior, además de los Códigos de Ética y Conducta con los que ya contamos, hemos decidido emitir y hacer pública una Política Anticorrupción, la cual ratifica el firme compromiso de cada uno de los que formamos parte de Sigma Foods, de realizar nuestras actividades laborales de una manera honesta y apegada siempre a las leyes.

Esta Política describe de manera clara y precisa lo que Sigma Foods espera de la conducta de cada uno de los que trabajamos para y en nombre de la empresa, en nuestro quehacer diario con respecto al tema de corrupción.

La misma es aplicable a todos los que formamos parte de Sigma Foods, empezando con la Dirección que yo encabezo y extendiéndose a todos los niveles, funciones y áreas de nuestra organización, sin excepción.

Tengo la certeza de contar, como siempre, con su apoyo en este esfuerzo conjunto para que Sigma Foods siga distinguiéndose como una empresa líder, confiable, honesta y transparente.

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read "Álvaro Fernández Garza".

Álvaro Fernández Garza
Director General de Sigma Foods

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

OBJETIVOS

Reafirmar a todos los colaboradores y directivos de Sigma Foods el mandato de realizar sus actividades alineadas con los estándares éticos y de integridad, cumpliendo al mismo tiempo con las legislaciones de anticorrupción aplicables en los países donde se opera, incluyendo la Ley Estadounidense de Prácticas Corruptas en el Extranjero (U.S. Foreign Corrupt Practices Act, FCPA).

Establecer las normas básicas y un marco para prevenir, detectar, investigar, remediar y, en su caso, sancionar a una persona que labore o represente a la empresa que haya cometido un acto de corrupción, en cualquiera de sus manifestaciones y bajo cualquier circunstancia.

ALCANCE

La presente política es aplicable a:

- Sigma Foods, sus subsidiarias y organizaciones que tenga bajo su control, en todos los países donde realicen sus operaciones.
- Cada colaborador, ejecutivo, director o consejero de la empresa, sin importar niveles de jerarquía o funciones.
- Toda persona o firma que, directa o indirectamente, actúe a nombre de la empresa, como representantes, agentes, consultores, asesores, distribuidores, etc.
- Los proveedores, contratistas, subcontratistas y personas que no representen a la empresa pero que presten algún servicio a la misma deberán ser notificadas de la existencia de esta Política y serán exhortados a cumplirla.

LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS

Definiciones

Acto de corrupción o soborno:

Ofrecer o prometer, pagar o recibir dinero u objetos de valor a cualquier persona, a fin de influenciar de manera inapropiada la realización de cualquier acto o decisión, a fin de obtener un beneficio o ventaja de negocio indebido en favor personal o de la empresa.

El sólo hecho de ofrecer o prometer algún tipo de compensación indebida, aunque el hecho no se llegue a concretar, constituye en sí un acto de corrupción.

Objeto de valor:

Obsequios, invitaciones a eventos de esparcimiento, gastos de viaje, oportunidades laborales y otras atenciones.

Lineamientos

Se deberá cumplir siempre y puntualmente con todas las legislaciones de anticorrupción o reglamentaciones aplicables en los países donde se opera, honrando en todo momento el valor de la honestidad.

Está prohibido que colaboradores, contratistas o representantes de la empresa realicen, ordenen, autoricen, prometan, conspiren o induzcan prácticas corruptas, ya sea directamente o a través de terceros.

Relaciones con otras empresas o instituciones

Queda prohibido ofrecer, solicitar, pagar o recibir cualquier forma de compensación económica u objeto de valor de o a clientes, proveedores, empresas u otras organizaciones, a fin de obtener una ventaja indebida de negocios.

Relación con autoridades

No se permite realizar un acto de soborno hacia autoridades, incluyendo funcionarios gubernamentales, colaboradores de empresas o entidades paraestatales, así como miembros de partidos políticos o candidatos a un puesto público, con el objetivo de inducir o generar una acción o inacción a fin de obtener un beneficio propio o para la empresa.

Obsequios y atenciones

Está prohibido ofrecer o dar objetos de valor, ya sea en forma directa o indirecta, cuando éstos rebasen las prácticas razonables de negocios, sean inapropiados o no sean registrados contablemente por la empresa.

Lo relacionado con obsequios recibidos por el personal de Sigma Foods deberá estar alineado a la política PO-AL-AU-02 Conflicto de Intereses.

Registros contables

Los registros contables de la empresa deberán realizarse siempre apegados a los lineamientos y legislaciones correspondientes, incluyendo las de anticorrupción.

Las empresas deberán mantener los registros contables de manera que reflejen con precisión y con un nivel razonable de detalle cada una de las transacciones.

Uso de activos

Está prohibido el uso de activos o cualquier otro recurso de la empresa para cualquier finalidad que sea ilegal o contraria a los valores de la empresa.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

El cumplimiento de esta Política es condición para el empleo en Sigma Foods y sus empresas.

Cualquier directivo o colaborador de la empresa que viole o no cumpla con esta Política de Anticorrupción estará sujeto a medidas disciplinarias pertinentes, incluyendo la terminación del contrato laboral e incluso la denuncia ante las autoridades correspondientes.

DENUNCIA

Cualquier directivo o colaborador de Sigma Foods que posea información acerca de un acto de corrupción o de que exista el indicio de que esto ocurra deberá reportarlo de forma inmediata al Buzón de Transparencia, ya sea en forma anónima o personalizada, y a sus superiores, en caso de que éstos no estén involucrados.

Buzón de Transparencia Sigma Foods:

<https://www.sigmafoods.com/buzon/espanol/>

